



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2368

VISTO:

El Decreto N°: 1.804/23, mediante el cual se designó a la Señora Natalia Soledad GONZALEZ, como Personal Temporario con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública ; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 11 de Agosto de 2023 de ----- la Señora NATALIA SOLEDAD GONZALEZ (D.N.I. N°: 28.545.183 CLASE 1981) Legajo Interno N°: 4.883, quien se desempeñaba como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.261 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2369

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación del agente Joaquín FONTAN, quien se desempeña como Médico Veterinario, en el Hospital Veterinario y Zoonosis dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 3.128/22, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas Médicas Semanales, a partir del día 11 de Agosto de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la designación del Señor JOAQUIN FONTAN (D.N.I. N°: 35.532.952 - CLASE 1991), Legajo N°: 4.835, quien se desempeña como Médico Veterinario, en el Hospital Veterinario y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°: 3.128/22, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.262 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2370

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación de la agente Rocio Sol MEDINA, quien se desempeña como Médico Veterinario, en el Hospital Veterinario y Zoonosis dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 1.807/23, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas Médicas Semanales, a partir ----- del día 11 de Agosto de 2.023 hasta 31 de Diciembre 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la designación de la Señora ROCIO SOL MEDINA (D.N.I. N°: 35.348.521 - CLASE 1990), Legajo N°: 4.942, quien se desempeña como Médica Veterinaria, en el Hospital Veterinario y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°: 1.807/23, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.263 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2371

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Joaquin Francisco FERREYRA ENE, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Agosto de 2.023, al agente municipal ----- JOAQUIN FRANCISCO FERREYRA ENE (D.N.I. Nº: 43.263.403 - CLASE 2.000), Legajo Interno Nº: 4.439, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.264 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2372

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. AMANDA ROMINA
----- RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 40.652.855 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°: 4.311, a partir del día 11 de Agosto de 2.023 hasta el día 31 de Diciembre de
2.023, con una Jornada Laboral de QUINCE (10) Horas Médicas Semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.265 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2373

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de "Dirección de Servicios Sociosanitarios y Comunitarios", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4°, 41° y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "Dirección de Servicios Sociosanitarios y Comunitarios", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4°, 41° y cctes. Del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2°, 11°, 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "Dirección de Servicios Sociosanitarios y Comunitarios" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de éste Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2°: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de éste Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3°: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo estos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°: El jurado estará integrado por

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Cristina Ferro
- Secretario de Obras, Servicios Públicos y Viviendas: Mauricio Ríos

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.266 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 2374

VISTO:

El Expediente N°:4050-238.334/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Estela Asunción VERDUN AGUIRRE, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ESTELA ASUNCIÓN VERDUN AGUIRRE (D.N.I. N°: 18.689.438) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 14 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.267 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



2258

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2375

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.803/2.023, iniciado por la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales a cargo de Don Sebastián PICCARDO, referente al Servicio de Sonido y Luces para Coberturas de Actividades Institucionales Agosto 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20/21 del Expediente N° 4050-242.803/2.023, obra la Solicitud de Pedido N° 2.083 del ejercicio 2.023, correspondiente al Servicio de Sonido y Luces para Coberturas de Actividades Institucionales Agosto 2.023;

Que a fs. 23/24 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2088 por un valor de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$515.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 26 para que presenten cotización;

Que a fs. 31/32 y 34/35 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TULIAN, MARIO ALEJANDRO" por un valor de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$671.000,00.-); "LEμος, NAZARENO CRUZ" por un valor de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$515.000,00.-);

Que a fs. 36 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 90/2.023 de fecha 9 de Agosto de 2.023;

Que a fs. 37/40 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "TULIAN, MARIO ALEJANDRO" respecto del Ítem 1, por un valor de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00.-) y "LEμος, NAZARENO CRUZ" por los restante Ítems, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 90/2.023, referente al Servicio de Sonido y Luces para Coberturas de Actividades Institucionales Agosto 2.023 por un total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 90/2.023 al proveedor, respecto del ítem 1, "TULIAN, MARIO ALEJANDRO", con domicilio en la calle Avenida 25 de Mayo Nro. 388, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00.-) y respecto de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, y 7 a "LEμος, NAZARENO CRUZ", con domicilio en la calle Juan Alberdi Nro. 368 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00.-) y dispónese la contratación de dichas firmas referente al Servicio de Sonido y Luces para Coberturas de Actividades Institucionales Agosto 2.023.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2088, obrante a fs. 23 modificada por la Nro. 1-2123 obrante a fs. 44 del Expediente 4050-242.803/23.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2376

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.800/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" para la realización de una salida educativa de la E.E.S. N° 19 a llevarse a cabo el día 12 de Septiembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es la concreción de la salida educativa de la E.E.S. N° 19 a la Ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires mediante el uso del "Micro Municipal" el día 12 de Septiembre del corriente año,

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", para la ----- realización de una salida educativa de la E.E.S. N° 19, el día 12 de Septiembre de 2.023 con destino a la Ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.269 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2377

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.717/23, a través del cual se tramita la declaración de "Interés Municipal" la "Capacitación para Guías de Deportistas con Discapacidad Visual"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de la "Capacitación para Guías de Deportistas con Discapacidad Visual" es intervenir desde la psicopedagogía deportiva para ofrecer herramientas a guías de deportistas con discapacidad visual;

Que dicha capacitación está dirigida a profesores/as, entrenadores deportivos, estudiantes de educación física, personas con discapacidad visual y a quienes deseen adquirir herramientas para ser guías de deportistas con discapacidad visual;

Que la "Capacitación para Guías de Deportistas con Discapacidad Visual" se llevará a cabo el día 26 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que dicho evento está organizado por A.D.DE.G.RO. (Amigos por la Diversidad Deportiva General Rodríguez), y contará con la colaboración de la Dirección de Deportes y Dirección de Discapacidad de esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la "Capacitación para Guías de Deportistas con Discapacidad Visual", organizada por A.D.DE.G.RO. (Amigos por la Diversidad Deportiva General Rodríguez), a llevarse a cabo el día 26 de Agosto de 2.023, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.270 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2378

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.916/2.023, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación del Ballet "Kuyen" en el Festival de Danza y Música Folklórica a llevarse a cabo en la ciudad y Partido de Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que la agrupación folklórica "Kuyen" constituida en el Barrio El Casco de nuestro Partido, cuenta con 45 integrantes que encontraron la oportunidad de expresarse mediante su vínculo con la tradición nacional;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación del Ballet "Kuyen" ----- en el Festival de Danza y Música Folklórica a llevarse a cabo el día 20 de Agosto de 2.023 en la ciudad y Partido de Mercedes.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.271 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
"AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2379

VISTO:

La solicitud de "licencia anual ordinaria" presentada por el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, en el Expediente N° 4050-242.994/23, para ser gozada en el período comprendido entre los días 4 de Septiembre de 2.023 al 17 de Septiembre de 2.023, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Contador Municipal ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 4 de Septiembre de 2.023 al 17 de Septiembre de 2.023, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Contador Municipal;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Contaduría Municipal;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese al Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel -----
----- AGUIRRE, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus
funciones desde el día 4 de Septiembre de 2.023 y hasta el 17 de Septiembre de 2.023,
ambos inclusive.-----

ARTICULO 2°: Designase para dicho período como responsable a cargo de la firma de
----- la Contaduría Municipal a la Señora Subcontadora Municipal, Cdora.
Angélica MONTIVERO, Legajo Interno N° 3.242.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.272 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2380

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.448/23 Alcance 15, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Graciela Miriam Liliana FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.687.813), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-237.448/23 Alcance 15, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Graciela Miriam Liliana FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.687.813), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que a fs. 3 a 9 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. FERNANDEZ;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. FERNANDEZ;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.023, en el ----- marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, dispónese contratar a la Señora Graciela Miriam Liliana FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.687.813), con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 57.400,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad. Mayores y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.273 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA'

N° 2381

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.917/2.023, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a cargo del Dr. Diego Martín Ghirardi, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento "Ranchada Joven" a llevarse a cabo el día 19 de Agosto del corriente año en el Predio Estación Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente proyecto es promover espacios de reunión para los y las jóvenes de nuestra Ciudad con fines recreativos y de contención;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Director de Cultura, Don Fernando PÉREZ, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Ranchada Joven";

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Ranchada ----- Joven", a llevarse a cabo el día 19 de Agosto de 2.023 en el Predio Estación Cultural de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.274 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2382

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.843/2.023, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de la Delegación Rodriguense en los "Torneos Bonaerenses 2.023"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los Torneos Bonaerenses 2.023 la Ciudad será representada en distintas disciplinas culturales, en los distritos de Luján y Pilar;

Que la Delegación Rodriguense participará el día 24 y 29 de Agosto del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la Delegación -----
----- Rodriguense en los "Torneos Bonaerenses 2.023" a llevarse a cabo
el día 24 y 29 de Agosto de 2.023 en el Partido de Luján y Pilar respectivamente.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.275 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2383

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora María Victoria SCHMIDT, quien se desempeñaba como Odontóloga en el Hospital Odontológico, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

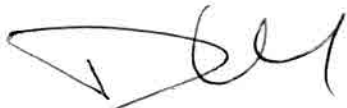
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MARIA VICTORIA -----
----- SCHMIDT (D.N.I.N°:34.650.449 – CLASE 1.989) - Legajo Interno
N°: 4.200, quien se desempeñaba como Odontóloga en el Hospital Odontológico,
Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del
día 01 de Agosto de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.276 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023

N° 2384

VISTO:

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

El Expediente N° 4050-242.764/23, por el cual el Señor José Raúl MOLINA (D.N.I. N° 28.872.803), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de sus hijas, las jóvenes Delfina Morena MOLINA (D.N.I. N° 48.368.591), y Celeste María MOLINA (D.N.I. N° 48.368.590), en el "Campeonato Mundial Escolar Sub 16 - Gymnasiada Escolar"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 15 del Expediente N° 4050-242.764/23, el Señor José Raúl MOLINA (D.N.I. N° 28.872.803), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de sus hijas, las jóvenes Delfina Morena MOLINA (D.N.I. N° 48.368.591), y Celeste María MOLINA (D.N.I. N° 48.368.590), en el "Campeonato Mundial Escolar Sub 16 - Gymnasiada Escolar";

Que el mencionado campeonato se llevará a cabo desde el 17 al 28 de Agosto del corriente año, en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 26 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-);

Que a fs. 29 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de las Señoritas MOLINA, en el Campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de las jóvenes -----
----- Delfina Morena MOLINA (D.N.I. N° 48.368.591), y Celeste María MOLINA (D.N.I. N° 48.368.590), en el "Campeonato Mundial Escolar Sub 16 - Gymnasiada Escolar", a llevarse a cabo desde el 17 al 28 de Agosto de 2.023, en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en -----
----- el "Campeonato Mundial Escolar Sub 16 - Gymnasiada Escolar", de las jóvenes Delfina Morena MOLINA (D.N.I. N° 48.368.591), y Celeste María MOLINA (D.N.I. N° 48.368.590), otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), dejando expresamente aclarado que el responsable del cobro será su padre el Señor José Raúl MOLINA (D.N.I. N° 28.872.803), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de -----
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2385

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.322/23, iniciado por el Señor Alfredo Alejandro SABAKDANIAN, y conforme lo solicitado por el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, referente a la solicitud de declaración de "Interés Municipal" el evento denominado "Turismo Recreativo Campucho";

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es potenciar el turismo local ampliando la variedad de ofertas turísticas y culturales de nuestra Ciudad;

Que el evento se tratará de una exhibición de autos y motos clásicas de todas las marcas, Hot Rods y Rat Rods a beneficio del Grupo Scout Nº 8 y Grupo Guía Nº 9 "Medalla Milagrosa";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el evento denominado "Turismo Recreativo Campucho" a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Agosto de 2.023 en el "Predio Campucho" sito en la calle Mar del Plata esquina Montegudo del Barrio Mi Rincón de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.278 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2386

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.744/23, a través del cual se tramita la declaración de "*Interés Municipal*" la ejecución del Programa denominado "SAME METABOLICO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa denominado "SAME METABOLICO" tiene como objetivo el abordaje integral de pacientes con obesidad mórbida, los cuales no tienen posibilidades de tratamiento por inmovilidad dada su condición y no poseen control de sus patologías crónicas;

Que a fs. 3/4 la Secretaría de Salud Pública, adjunta la descripción y modo de implementación del Programa denominado "SAME METABOLICO";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la ejecución del Programa ----- denominado "SAME METABOLICO" a cargo de la Dirección de SAME, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.279 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2387

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Ana María GAUNA, quien se desempeñaba como Personal de Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

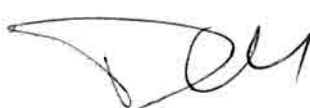
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

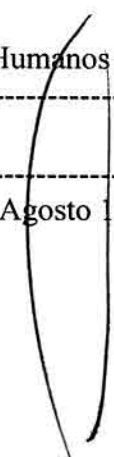
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA MARIA GAUNA --
----- (D.N.I.Nº:14.133.565 - CLASE 1.960) - Legajo Interno Nº: 2.019,
quien se desempeña como Personal Técnico, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE),
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 08 de Agosto de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.280 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2388

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Patricia Juana BRAYOTTA, quien se desempeñaba como Personal de Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA JUANA-----
----- BRAYOTTA (D.N.I. N°: 13.670.419 - CLASE 1.960) - Legajo
Interno N°: 1.866, quien se desempeña como Personal Técnico, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 08 de
Agosto de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.281 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 2389

VISTO:

El Expediente N°:4050-241.587/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Cintia Verónica SIMORALLI, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;


DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CINTIA VERONICA SAMORALLI
----- (D.N.I. N°: 33.368.308) por la suma de Pesos CINCUENTA MIL
(\$ 50.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.282 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2390

VISTO:

El Expediente N°:4050-241.712/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Blanca Elizabet MARTINEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora BLANCA ELIZABET MARINEZ
----- (D.N.I. N°: 39.820.765) por la suma de Pesos TREINTA MIL
(\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.283 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2391

VISTO:

El Expediente N°:4050-242.942/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Lucas Mohamed ERUT, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor LUCAS MOHAMED ERUT (D.N.I. ----- N°: 49.804.189) por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.284 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 2392

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.265/2023, se dispuso la contratación temporaria de la Dra. Amanda Romina RODRIGUEZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en la Jornada Laboral de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.265/2023, el cual quedará
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra.
----- AMANDA ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.
N°: 40.652.855 – CLASE 1989), Legajo Interno N°: 4.311, a partir del
día 11 de Agosto de 2.023 hasta el día 31 de Diciembre de 2.023, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública.”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 17 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.285 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 2393

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor BRAIAN -----
----- CARLOS SEBASTIAN PEREYRA (D.N.I. N°: 41.313.920 –
CLASE 1998) Legajo Interno N°: 5039, a partir del día 17 de Agosto de 2.023
hasta el día 31 de Diciembre de 2.023, dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 17 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.286 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2394

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. ----- MARIA VANINA CARLOCCHIA (D.N.I. N°: 30.341.802 - CLASE 1.983) dispuesta mediante Decreto N°: 365/23, a partir del día 17 de Agosto de 2.023.-

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 17 de Agosto de 2.023 a la Sra. MARIA --- VANINA CARLOCCHIA (D.N.I. N°: 30.341.802 - CLASE 1.983), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.926, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, --- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado - del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 17 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.287 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

30 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2395

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-243.219/23, iniciado por el Señor Franco BOSSIO y de conformidad con lo peticionado por el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago García en relación a la solicitud de "*Interés Municipal*" del evento denominado "Fierros General Rodríguez" a llevarse a cabo el día 19 de Agosto del corriente año en Colectora Acceso Oeste Km. 54.400 del Partido de General Rodríguez;

Este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad; y

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Fierros -----
----- General Rodríguez" a llevarse a cabo el día 19 de Agosto de 2.023
en Colectora Acceso Oeste Km. 54.400 del Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 18 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.288 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
10º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2396

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.784/23, a través del cual se tramita la declaración de "Interés Municipal" la realización del evento denominado "Hot Rod"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo el día 20 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Complejo "El Cortijo" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 8 del presente Expediente Nº 4050-242.784/23, el Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, y el Director de Protocolo y Ceremonial, solicitan la declaración de "Interés Municipal" la realización del evento denominado "Hot Rod";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización del evento ----- denominado "Hot Rod", a llevarse a cabo el día 20 de Agosto de 2.023, en las instalaciones del Complejo "El Cortijo", Barrio "Los Naranjos" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Establécese que las actividades previstas en el marco de la realización ----- del evento denominado "Hot Rod", serán suspendidas por causas de inclemencias del clima y/o fuerza mayor, y reprogramadas, según corresponda.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 18 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.289 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)